



SELLO QVARTO, QVAREX-
TA MARAVEDTS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTE
Y CINCO.

Al Don Dn. [illegible] destino al ferrol
con la orden de [illegible] nicada por D. Joaquín José de Carvajal C. de Amara de
por la Justicia de la Real Chancía de Granada y fha. veinte y quatro del
proximo Enero; En la q. se manda vea destinado al Presidio
del ferrol con la orden de [illegible] en la Justicia para q.
de este modo se supla la falta de [illegible] en lo posible;
Y la Ciudad en todo lo q. y obediencia de la Real Audiencia de
Dn. = Acordo en entero cumplimiento, y se pone en
plaz de la misma se ponga en el libro corriente de
Cartas Reales.

Excepción. Tratase de arreglar la portanza a los generos como
taxa. Que es un deber en cumplimiento de lo encargado por la Real
orden de [illegible] y es un deber de este Ayuntamiento; quien
informado de la cuenta por los Cab. Reales de [illegible] Acordo
vigilan los precios señalados a dichos generos como estan
en la tabla q. al de ellas hasta nueva provida.

Admision de [illegible] Memoria de Sebastian Pava de este [illegible]
D. Macho de [illegible] en Cavildo de treinta y uno del proximo
15, y al 4 de [illegible] en el presente otio, q. se quiere Abastecer este Publico.